



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN HD

VISTO: el EE-2025-04626628 - Referenciado:
Prestaciones Hospitalarias -Patología Espinal Pediátrica - HAF, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expte, de referencia se tramita la actualización de los montos a abonar, a los médicos integrantes del Contrato de Prestaciones Hospitalarias por Régimen - Patología Espinal Pediátrica del Hospital A. Fleming.

Que a orden 02 obra Modelo de Adenda Contrato de Prestaciones Hospitalarias PATOLOGÍA ESPINAL PEDIÁTRICA HOSPITAL PEDIÁTRICO A. FLEMING MARZO/JUNIO 2025, en el que constan los valores a abonar.

Que por Resolución DG-2025-480, Ad-Referendum del H. Directorio, solo se autorizó el monto de atención en consultorio para el Equipo de Patología Espinal Pediátrica.

Que la Dirección de Salud emite VºBº a la propuesta del Hospital A. Fleming donde solicita incremento para las prestaciones del contrato por Régimen Hospitalario del equipo de Patología Espinal Pediátrica, siguiendo el mismo ritmo incremental que marca el Ministerio de Salud con todas las prestaciones hospitalarias, siendo del 7% a partir de marzo de 2025 y del 6% a partir de junio de 2025, sugiriendo salvo mejor criterio, autorizar la actualización de valores propuesta.

Que obra informe de análisis presupuestario, elaborado por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto – Dirección de Servicios Administrativos.

Que el Sr. Director General eleva para tratamiento y consideración del H. Directorio.

Por ello; y atento lo dispuesto por el Art. 40º del Decreto Ley 4373/63 y sus modificatorias,

EL H. DIRECTORIO DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Autorizar la actualización de los valores del contrato de Prestaciones Hospitalarias por Régimen - Patología Espinal Pediátrica - Hospital A. Fleming, y en consecuencia aprobar el Modelo de Adenda que como Anexo forma parte integrante de la presente norma legal.

ARTÍCULO 2º - Encomendar a la Dirección de Salud para que a través del Área que corresponda lleven a cabo los actos útiles y necesarios para la implementación de lo resuelto en el Art. 1º de la presente norma legal.

ARTÍCULO 3º - Ordenar su notificación y comunicación.

APROBADO POR ACTA N°24 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 17-07-2025

l.ch.

ANEXO

MODELO ADENDA CONTRATO PRESTACIONES HOSPITALARIAS PATOLOGÍA ESPINAL PEDIÁTRICA HOSPITAL PEDIÁTRICO A. FLEMING MARZO/JUNIO 2025

Entre la Obra Social de Empleados Públicos de Mendoza, representada en este acto por su Director - Dr. CARLOS FUNES DNI N° 18602799 - denominado "LA OSEP" por una parte, y por la otra parte los siguientes Médicos Dr. CIRILLO CARLOS D. DNI N° 13700405 y Dr. ROYO PEDRO F. DNI N° 22621101 (prestadores del Servicio de **PATOLOGÍA ESPINAL PEDIÁTRICA** en el Hospital Pediátrico Alexander Fleming), quienes serán denominados "LOS TRAUMATÓLOGOS ESPINALES". Ambas partes acuerdan una modificación en la Cláusula **TERCERA: RETRIBUCIÓN.**

La cláusula PRIMERA "OBJETO", no se modifica en ninguno de sus términos.

La modificación quedara redactada de la siguiente manera:

TERCERA: RETRIBUCIÓN: La "OSEP" y "LOS TRAUMATÓLOGOS ESPINALES" aquí firmantes, establecen que los Servicios de Patología Espinal Pediátrica tendrán desde el 01 de Marzo de 2025 los valores de los siguientes esquemas y, serán distribuidos en partes iguales entre ambos profesionales.

MARZO/MAYO 2025

MODALIDAD	PERIODO	VALORES	
a) Cirugía de Escoliosis	MARZO/MAYO 2025	\$ 1.476.600,00 (Pesos un millón cuatrocientos setenta y seis mil seiscientos con 00/100).	
b) Cirugía de Escoliosis Neurológica.	MARZO/MAYO 2025	\$ 1.476.600,00 (Pesos un millón cuatrocientos setenta y seis mil seiscientos con 00/100).	
c) Cirugía de Fracturas Vertebrales.	MARZO/MAYO 2025	\$ 947.485,00 (Pesos novecientos cuarenta y siete mil cuatrocientos ochenta y cinco con 00/100).	
d) Cirugía de Cifosis o Lordosis o Hemivértebras	MARZO/MAYO 2025	\$ 964.712,00 (Pesos novecientos sesenta y cuatro mil setecientos doce con 00/100).	
e) Biopsias Vertebrales y/o musculares	MARZO/MAYO 2025	POR PUNCIÓN	\$ 73.830,00 (Pesos setenta y tres mil ochocientos treinta con 00/100).
	MARZO/MAYO 2025	A CIELO ABIERTO	\$ 110.745,00 (Pesos ciento diez mil setecientos cuarenta y cinco con 00/100).

f) Costo por uso de Caja Quirúrgica	MARZO/MAYO 2025	\$ 73.830,00 (Pesos setenta y tres mil ochocientos treinta con 00/100).
-------------------------------------	-----------------	--

JUNIO 2025

MODALIDAD	PERIODO	VALORES	
a) Cirugía de Escoliosis	JUNIO 2025	\$ 1.565.196,00 (Pesos un millón quinientos sesenta y cinco mil ciento noventa y seis con 00/100).	
b) Cirugía de Escoliosis Neurológica.	JUNIO 2025	\$ 1.565.196,00 (Pesos un millón quinientos sesenta y cinco mil ciento noventa y seis con 00/100).	
c) Cirugía de Fracturas Vertebrales.	JUNIO 2025	\$ 1.004.334,10 (Pesos un millón cuatro mil trescientos treinta y cuatro con 10/100).	
d) Cirugía de Cifosis o Lordosis o Hemivértebras	JUNIO 2025	\$ 1.022.594,72 (Pesos un millón veintidós mil quinientos noventa y cuatro con 72/100).	
e) Biopsias Vertebrales y/o musculares	JUNIO 2025	POR PUNCIÓN	\$ 78.259,80 (Pesos setenta y ocho mil doscientos cincuenta y nueve con 80/100).
	JUNIO 2025	A CIELO ABIERTO	\$ 117.389,70 (Pesos ciento diecisiete mil trescientos ochenta y nueve con 70/100).
f) Costo por uso de Caja Quirúrgica	JUNIO 2025	\$ 78.259,80 (Pesos setenta y ocho mil doscientos cincuenta y nueve con 80/100).	

Se respetan y mantienen las demás cláusulas, en todos sus términos y condiciones sin ninguna modificación.

En prueba de conformidad se firman dos (02) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Mendoza a los días del mes de de 2025.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: EE-2025-04626628 - Patología Espinal - Adenda - Aumento Valores-

Datos Generales

Nº de Expte: 04626628-HF-2025	Asunto: TEMAS DE PERSONAL
--------------------------------------	----------------------------------